



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2020, la memoria histórica, vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de la bandera, que contiene el dibujo-proyecto de esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este municipio, y cuya descripción es la siguiente:

«Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada. Primero rojo. Segundo y tercero verdes. Cuarto azul. Al centro carga el escudo municipal que tendrá una altura del 60% del ancho de la bandera».

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, la memoria justificativa estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sordillos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sordillos, a 18 de junio de 2020.

El alcalde,  
Julián Antonio Gutiérrez Román